

Cancún
más cerca de lo
que crees



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO DE Viaje a Cancún para 3 Personas.

Nombre de la campaña: Cancún Más Cerca de lo que Crees

Fecha de inicio: agosto 4 de 2025

Fecha del cierre del sorteo: 30 de octubre de 2025 a las 4:00pm.

Pre-sorteo: 30 de octubre de 2025 a las 5:00pm.

Fecha de Sorteo: 1 de noviembre a las 5:00 pm

Este documento define las condiciones y restricciones, bajo las cuales se registrarán las actividades a desarrollar, a través de la selección del cliente ganador durante el periodo de vigencia enunciado.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento, para todos los participantes y ganadores, por tanto, toda persona que decida concursar del sorteo del viaje a Cancún para 3 personas a través del registro de su(s) factura(s), conoce y acepta las condiciones y restricciones aquí establecidas.

MECÁNICA DEL SORTEO:

Solo podrán participar clientes del Centro comercial el Progreso que registren en el Punto de Información o en los puntos habilitados las facturas por compras acumulables a \$150.000 realizadas en cualquier marca del Centro Comercial El Progreso, a partir del 4 de agosto del 2025 al 30 de octubre de 2025 hasta las 4:00 p.m. En presencia del Delegado de Secretaria de Gobierno de Dosquebradas, el día 30 de octubre del 2025 a las 5:00pm se realizará la preselección de los cinco finalistas.

1. Se extrae de la urna la primera boleta lo cual selecciona al 1 finalista, se le realizarán 2 llamadas a cada teléfono registrado en la boleta, si el cliente no responde a ninguna de las llamadas mencionadas anteriormente, se procederá a seleccionar otra boleta de la urna donde están ubicadas las boletas, y se realizará la misma operación mencionada anteriormente hasta completar los 5 finalistas.
2. los cinco finalistas deberán presentarse con su documento de identidad el 1 de noviembre a las 4:00pm en el punto de información del Centro Comercial el Progreso.
3. En orden de llegada al punto de información, será el mismo orden para iniciar la mecánica del sorteo establecida por el centro comercial.

Cancún
más cerca de lo
que crees



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

En caso tal que la persona seleccionada, esté fuera de la ciudad puede enviar un poder al correo electrónico de mercadeo mercadeo@centrocomercialelprogreso.com, la cual esté previamente firmada por la persona seleccionada, autorizando a un representante; debe llevar la firma de ambos, tanto como del seleccionado y del representante con cédula de ciudadanía.

El 1 de noviembre del 2025 a las 5:00pm en presencia de las cinco (5) personas seleccionadas en el Centro Comercial El Progreso, El delegado de la secretaría de gobierno será quien tenga la tula con todas las balotas, en presencia del público y todos los participantes en orden de llegada deberán sacar una balota de la tula, estas balotas están enumeradas del 1 al 5, de esta manera tendrán asignado uno de los 5 sobres, de los cuales solo uno en su interior está marcado con la palabra ganaste, así será la selección del feliz ganador de un viaje a Cancún para 3 personas.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. No podrán participar empleados de los almacenes del Centro Comercial, ni los empleados de la copropiedad, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, cónyuges o compañeros permanentes (aplica para temporales). No podrán participar menores de edad.
2. Las facturas son válidas de cualquiera de los locales del Centro Comercial El Progreso, excepto las del Megabus, los abonos a créditos, recibos de caja, pagos de facturas de servicios públicos, apuestas, giros, cambios de divisas o similares.
3. Las facturas deberán tener fecha del 4 de agosto del 2025 al 30 de octubre del 2025 de las 4:00pm.
4. El número máximo de boletas que se entregará será de 40 boletas correspondientes a un monto máximo por factura de \$6.000.0000, por día.
5. Solo serán válidas las facturas que se encuentren en la urna en el momento de realizar el pre sorteo, las emitidas por el punto de información.
6. Las facturas registradas en el punto de información y puntos habilitados deben ser las originales emitidas por las marcas del Centro Comercial, no serán validad las copias.

Cancún
más cerca de lo
que crees



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- 7.** El punto de información para registro de facturas operará de lunes a domingo de 11:00 am a 7:00 pm.
- 8.** Las facturas registradas solo podrán validarse una vez en el punto de información o en el punto habilitado.
- 9.** En la preselección de los finalistas, se tendrá en cuenta únicamente a la persona registrada en la boleta entregada por el Centro Comercial.
- 10.** El premio incluye: cinco (5) días y cuatro (4) noches de alojamiento, tiquetes aéreos de ida y regreso, traslados entre el aeropuerto y el hotel, y alimentación completa que comprende desayuno, almuerzo y cena.
- 11.** El premio, será entregado al ganador en el Centro Comercial el Progreso en la dirección Avenida Simón Bolívar 38-130 Dosquebradas.
- 12.** Si en el momento de participar la persona no gana, no podrá reclamar premios de consolación.
- 13.** Es de carácter obligatorio para participar en los sorteos el diligenciamiento y firma de la autorización para el tratamiento de datos personales, de acuerdo con los términos de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013.
- 14.** El Centro Comercial El Progreso PH, de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado. El ganador recibe y acepta el premio en las condiciones físicas que se encuentre en el momento de la entrega por parte del Centro Comercial El Progreso.
- 15.** El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- 16.** Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo, no deben tener tachones ni estar vulneradas para poderse considerar válidas.
- 17.** El premio se puede efectuar solo en temporada baja y verificando disponibilidad.
- 18.** En caso de que, por fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra situación ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias intensas, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros, no pueda realizarse el sorteo en las fechas establecidas en el plan de premios, este será reprogramado y se llevará a cabo en una nueva fecha que será definida y comunicada oportunamente por la Administración del Centro Comercial.

Cancún
más cerca de lo
que crees



Centro Comercial
El Progreso
Nos gusta como eres

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

19. En caso de que alguno de los finalistas no se presente a la hora establecida (4:00pm) para el sorteo el 1 de noviembre del 2025, el Centro Comercial otorgará un plazo de treinta (30) minutos de espera para su llegada. Transcurrido este tiempo sin su asistencia, se dará inicio al sorteo únicamente con los participantes presentes. La mecánica del sorteo se desarrollará utilizando las cinco (5) balotas establecidas. En caso de que en la primera ronda no se obtenga un ganador, el procedimiento se repetirá las veces que sean necesarias hasta obtener un ganador definitivo.

20. El ganador del viaje a Cancún deberá asumir, por su cuenta, el pago de los impuestos derivados por ganancia ocasional, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario. Mientras dichos valores no se encuentren cancelados y debidamente acreditados ante la Administración del Centro Comercial, no se autorizará la entrega del premio. Asimismo, el ganador será responsable de cualquier otro impuesto o cargo tributario que se genere a partir del día siguiente al sorteo.

21. El plazo máximo para hacer efectivo el premio será de un año, contados a partir de la fecha del sorteo en el que fue declarado ganador. En caso de que el cliente no se presente dentro de este plazo con los paz y salvos correspondientes y no haya cumplido con el pago de los impuestos requeridos, la Administración del Centro Comercial El Progreso se reserva el derecho de convocar a los otros cuatro (4) clientes preseleccionados el 01 de noviembre de 2025 para realizar un nuevo sorteo del viaje a Cancún, utilizando la misma mecánica empleada originalmente.

22. El premio será entregado por el Centro Comercial El Progreso únicamente contra la presentación del documento de identidad original, el cual deberá coincidir con el número de identificación del cliente ganador. Adicionalmente, se exigirá la entrega del paz y salvo correspondiente al pago de los impuestos por ganancia ocasional, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario.

23. Los participantes del sorteo aceptan, desde el momento de su inscripción, la autorización para el uso de su nombre y/o imagen en registros fotográficos, audiovisuales o cualquier otro formato que el Centro Comercial El Progreso considere pertinente para fines publicitarios. Esta autorización incluye la publicación en medios como prensa, radio, televisión, redes sociales, piezas POP u otros canales de comunicación.